Tunja, 1 de Octubre de 2021

Doctor
JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA N°2 – **CONTRATO 1906 DE 2021**

Respetado doctor,

Adjunto a la presente me permito remitir el Informe de Supervisión de Interventoría del contrato **1906 de 2021**, cuyo objeto consiste en realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de acuerdo a la siguiente información:

INFORME N°	PERIODO	FOLIOS
Informe de Supervisión de Interventoría N°2	Del 26 de Agosto 2021 al 25 de Septiembre de 2021	39

Lo anterior, con el fin de que sea archivado en el expediente del Contrato 1906 de 2021.

Sin otro particular,

TATIANA DANIELA PIRAZÁN AVILA
Profesional Universitario
Gobernación de Boyacá

Anexos: Si
Número de Folios: 39

Revisó:

Elaboró: TDPA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE SUPERVISIÓN No:	**2**		FECHA:	1	de	OCTUBRE	de	2021			
PERIODO: DEL	26	de	AGOSTO	de	2021	AL	25	de	SEPTIEMBRE	de	2021

CONTRATO No:	**1906**	DE	2021	REGISTRO BP Y P No	**2021 00415 0004**

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

LOCALIZACIÓN:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - SECTOR PORTACHUELO

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	REPRESENTANTE LEGAL:
RAPITEST INGENIERIA LTDA	**CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORÍA:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA	**TATIANA DANIELA PIRAZÁNA VILA**

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

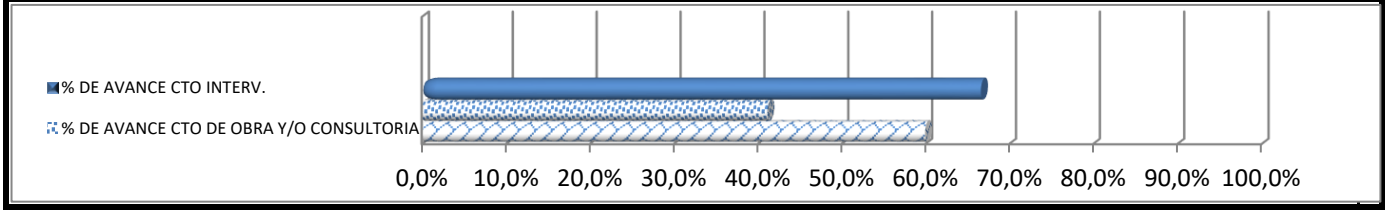
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 0,00	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 0,00

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL		de		de	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		de		de	

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE AVANCE CTO INTERV.	**66,7%**	% DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	**41,2%**	% PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	**60,0%**



GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

No PÓLIZA	CBO-100009166		ANEXO No.	0	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO	18	5	2021	18	11	2021	$ 2.700.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	18	5	2021	18	7	2024	$ 2.700.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	18	5	2021	18	7	2026	$ 2.700.000,00

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
Acta de Inicio	26	7	2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES

SEGUIMIENTO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA			VALOR
Anticipo				No hay anticipo
Acta Parcial No.				No se ha generado parciales
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				

SOLICITUDES PRESENTADAS			
FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
17/09/2021	SUPERVISOR DEPARTAMENTO	REVISION INFORME 1	SE DEVUELVE PARA AJUSTE
20/09/2021	SUPERVISOR DEPARTAMENTO	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	NO ES POSIBLE DE ACUERDO CON RTA EMITIDA POR CONTRATACIÓN
24/09/2021	SUPERVISOR DEPARTAMENTO	REVISION 2 INFORME 1	SE SOLICIT APRESENTAR AJUSTES

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA											
NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO						
					DESDE			HASTA			
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA*		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
Director	Carlos Hernan Gutierrez	4168408
Residente		

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 1	27	8	2021	Se realiza comité en obra para validar avance

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	26	7	2021	25	8	2021	Se aporta el Informe de supervisión N°1 de acuerdo con el seguimiento realizado por la Supervisión.
Informe de Supervisión No. 2	26	8	2021	25	9	2021	Se aporta el Informe de supervisión N°2 de acuerdo con el seguimiento realizado por la Supervisión.

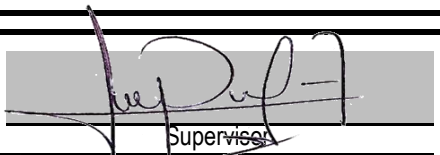
OBSERVACIONES

En visita realizada el 27/08/2021, se observó la ejecución de actividades de excavación y construcción de filtros para drenaje, tambien se observó que el contratista tuvo que realizar la construcción de un entibado en madera con el fin de contener el terreno sobre la construcción del muro ya que debido a fuertes lluvias se deslizo una parte de este terreno. Se anexa informe de visita de campo.
Continúa sin presentarse por parte de la Interventoría y contratista de obra las correcciones al Informe N°1 y tampoco se recibió Informe N°2.
El presente informe se realiza de acuerdo con el seguimiento por parte de esta supervisión, y se deja claridad que no se pudo constatar los

LISTA DE CHEQUEO INFORME DE INTERVENTORÍA

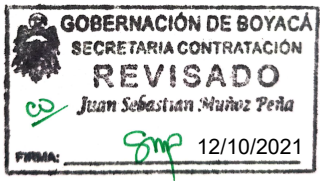
	VERIFICACIÓN	FOLIOS No
INFORME DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	NO	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría	NO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	SI	6
El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)		
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Generales		
Registro fotográfico	SI	39
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	14

OBSERVACIONES:

FIRMA: 

Supervisor

NOMBRE:	TATIANA DANIELA PIRAZÁN AVILA



GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA:	27/08/2021
CONTRATO / CONVENIO N°	OBRA : 1888 /2021 INTERV : 1906 / 2021
OBJETO	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACION DE LA BANCA SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1S69302 EN EL PROYECTO, VEREDA PORTACHUELO, MPIO STA ROSA DE VITERBO

LECTURA ACTA ANTERIOR

Aclaraciones al acta anterior:

Escaneado con CamScanner

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN

DESARROLLO DEL COMITÉ

El contratista de obra inicia su intervención, manifiesta que se dio inicio a excavación el 12/08/21, se presentaron fuertes lluvias que produjeron el deslizamiento de un tramo del talud superior, esta situación ha generado retrasos, para evitar el deslizamiento sobre el punto en el cual se debe construir el muro se llevo a cabo la construcción de un entibado a fin de contener el material deslizado.

Se propone por parte del contratista de obra realizar un ajuste en el tramo 1 del muro, instalando un muro en triplex de 1,20 x 1,30 en esta longitud, con el fin de contrarrestar

Escaneado con CamScanner

la situación particular que se presenta en este tramo por efecto del deslizamiento del talud, para lo cual el contratista presentará el diseño respectivo a la interventoría de los cambios que tendría el muro en concreto, el cual tendría las sig. especificaciones:

Zapata: 3.30 m. H = 40cm. Dentellon: 40 x 40 cm

Pantalla 4m h. base 40cm Parte superior e: 30cm

El cual una vez revisado se tendría un ahorro de acero de ~Ton aproximadamente.

lo anterior deberá ser verificado por la interventoria la interventoria manifiesta que es viable la propuesta que plantea el contratista sin embargo es necesario verificar el planteamiento del todo el tramo del muro en general.

El contratista manifiesta que para dar estabilidad al talud y evitar problemas de seguridad, se realizo un entibado en madera, el cual solicita su reconocimiento dado que este item no estaba previsto en los items del contrato, ademas solicita que el contato se valide y actualice con los precios 2020, ya que este contrato fue adjudicado con precios 2017.

Escaneado con CamScanner

Con respecto al precio del acero, el contatista indica que el valor del acero contractual corresponde a 4687 con AIU y de acuerdo con las condiciones actuales y de mercado este valor se encuentra por encima, por lo que se insiste en el ajuste de este item que aporta grandemente los costos del contato.

Con respecto a las cantidades de obra, se solicita realizar un balance general del contato contemplando las actividades no ejecutas con el fin de verificar que se requiere para llegar al 100% del proyecto.

El contatista manifiesta que de acuerdo con las condiciones climaticas y los imprevistos presentados no se ha avanzado de acuerdo con lo programado. por lo que es necesario realizar una prorroga al tiempo del contato, esta sera solicitado y presentado a la interventoria para su respectivo análisis y viabilidad. Se solicita soportar la motivación por la cual se requiere este adicional.

Se han presentado algunas solicitudes de los vecinos, las cuales se les ha dado manejo en sitio, con el fin de respetar las aplicaciones de la comunidad.

Escaneado con CamScanner

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	Se informara el dia y hora segun programación	
COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Informe Interventoria Obra	03/09/21	Interventoria y Contratista

PARTICIPANTES			
NOMBRE	**CARGO**	**CELULAR**	**FIRMA**

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL CON CODIGO D1569302

OBJETIVO: REVISION ESTADO PROYECTO

FECHA: 27/08/2021 **HORA:** 8:30 am **LUGAR:** SITIO DE OBRA

RESPONSABLE: I.C. TATIANA PIRAZÁN **PROCESO:**

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	FIRMA
	Francisco Muñoz P	79'404.157	CPM Ltda.	Director	3124819621	obras@cpmltda.com.co		
	Julian Figueroa.	1.049082.986	CPM CTPA.	Residente.	3208040426	ingjulianfigueroa@gmail.com	Sta. Rosa de Vbo.	
	Hugo A. Reyes P.	4.138.073	Sec. Infraestructura	Dir. Tecnico Estudios y D.	3118093257	hugo.reyes@gmail.com	Tunja	
	William Andres Avila	1057586772	Sec Infraestructura	Prof Externo	3204444776	William950512@hotmail.com	Tunja	
	José Miguel Palma C.	7436295	Laboratorio.	Resident.	3125998833	jorgelorenzo@outlook.com	Sogamoso.	
	Tatiana Pirazán	1.057186022	Gobernación	Supervisor	Mt. 3102509515	tatiana.pirazan@boyaca.gov.co		

Escaneado con CamScanner

ADICIONAL EN PLAZO N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1906 DE 2021

CONTRATANTE	**: DEPARTAMENTO DE BOYACA**
CONTRATISTA	**: RAPITEST INGENIERIA LTDA** **NIT. 830.052.363-2** **R/L CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO** **C.C. 4.168.408 de Mongui.**
OBJETO	**: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**
VALOR	**: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) M/CTE, VALOR QUE INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
PLAZO INICIAL	**: DOS (2) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO.**

ADICIONAL EN PLAZO N° 1: UN (01) MES

PLAZO TOTAL	**: TRES (3) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO**

Entre los suscritos a saber **JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 de Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto N° 079 de 01 de Febrero de 2019, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Decreto Departamental de Delegación 093 del 1 de Febrero de 2019, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procede a realizar el presente ADICIONAL EN PLAZO, actuando en nombre del Departamento y **RAPITEST INGENIERIA LTDA, con** NIT. 830.052.363-2, representado legalmente por **CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO** con cédula de ciudadanía Nº 4.168408 de Mongui. quien para los efectos del presente se denomina CONTRATISTA, Hemos acordado suscribir el presente adicional en plazo, que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que con fecha 18 de Mayo de 2021, se suscribió el Contrato de Obra N° 1906 de 2021, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. **2**. El contrato se estableció por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) M/CTE.** y por un plazo **de DOS (02) MESES. 3.** El día 26 de Julio de 2021 el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio. **4.** Que a la fecha es viable la suscripción del presente Adicional en plazo N° 1 al contrato ya que el contrato se encuentra vigente. **5.** Que el 13 de Septiembre de 2021, el Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial ingeniero **ALEXEY ROJAS CHAPARRO**, solicita adicional en plazo al Contrato 1906 de 2021 por un (1) mes más, teniendo en cuenta los motivos expuestos por el contratista de obra mediante comunicado CTO-1888-2021 GBOY-CPM-014, revisado y avalado por la Interventoría del contrato, a través de los oficios adjuntos, en donde se indica que el porcentaje de avance a la fecha corresponde a un 40%, sin embargo, se han presentado condiciones invernales que han afectado el desarrollo normal del cronograma de la obra generando que se requiera mayor tiempo de ejecución a

lo programado inicialmente. **6.** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente adicional en plazo No. 1 al citado contrato, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAL EN PLAZO N°1.** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato N° 1906 de 2021 en un (1) mes más. **PARAGRAFO**. Como consecuencia de lo anterior el plazo total del Contrato N° 1906 de 2021 será de **TRES (3) MESES, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO. CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías de acuerdo al nuevo plazo pactado. **CLÁSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. En lo demás, las cláusulas de la Contrato N° 1906 de 2021, conservan su vigencia y alcance sin ninguna modificación. En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

RAPITEST INGENIERIA LTDA
R/L **CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO**
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional Externo
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

CORRESPONDENCIA ENVIADA

RAPITEST INGENIERIA
CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Sogamoso, 8 de Septiembre 2021.

Ing. Tatiana Daniela Pirazan Ávila
Profesional Universitario
Gobernación de Boyacá

Ref.: Contrato No. 1888-2021. Objeto Construcción de Muro de Contención y Recuperación de la Banca de la Vía Departamental con Código D1569302 en el PR0+100, Vereda Portachuelo, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá.

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo,

En atención a la Comunicación CTO-1888-2021 GBOY-CPM-015, emitida por el contratista el día 6 de septiembre, donde solicita la actualización de precios ya que los precios actuales del contrato obedecen a la resolución del año 2017 y no a la resolución Vigente 2020, la presente Interventoría traslada esta solicitud a la supervisión del contrato, ya que, el alcance de la solicitud no esta dentro de las funciones de la presente Interventoria.

Sin otro en particular,

RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

RADICADO No: S-2021-001435-INFDDIV
FECHA RADICADO: 20 de septiembre de 2021

TUNJA, 20 de septiembre de 2021

Contraseña:VYspTDTkkN

SEÑORES
RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

En respuesta a la solicitud recibida el día 09/09/2021 a través de correo electrónico con la cual se dio traslado a la comunicación N° CTO-1888-2021 GBOY-CPM-015, me permito remitir para su conocimiento el concepto generado por parte del delegado para la contratación del Departamento, en donde se indica que no es procedente la solicitud de actualización de precios.

De igual forma se anexa copia de la Resolución N° 053 del 30 de noviembre de 2020, en donde se establece en el parágrafo del Articulo Décimo Segundo que "*Se encuentran exentos de aplicación de la presente resolución todos los proyectos viabilizados ó en procesos de viabilización, así como aquellos procesos contractuales en curso en la entidad".*

Cordialmente,

TATIANA DANIELA PIRAZAN AVILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Vo.Bo ELKIN ALEJANDRO RINCÓN SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Pública

Anexos: Si
Número de folios: 5

Revisó:

Elaboró: TATIANA DANIELA PIRAZAN AVILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Contratación

RADICADO No: S-2021-012601-SECCON
FECHA RADICADO: 20 de septiembre de 2021

TUNJA, 20 de septiembre de 2021

Contraseña:HziMhUWKfX

Ingeniera
TATIANA DANIELA PIRAZAN AVILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

TUNJA

ASUNTO: TRASLADO DE SOLICITUD PARA CONCEPTO JURIDICO

En respuesta al oficio de la referencia, del cual me había corrido traslado, le informo que el departamento no encuentra justificada, ni procedente, la solicitud de reajuste de precios del contrato 1888 de 2021, habida cuenta que fue celebrado de acuerdo con los precios ofertados en el presente año por el Contratista; y que el departamento no asume el riesgo por el incremento de los insumos mencionados en esa misiva.

Cordialmente,



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Anexos: No
Número de folios:

Revisó:

Elaboró: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 053 **DE** _____
(30 NOV 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política, artículo 94 del decreto 1222 de 1986 y artículo 23 de la ley 80 de 1993

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador *"... Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes..."*

Que la actual administración departamental, dentro del plan de desarrollo 2020-2023 Pacto social por Boyacá, *tiene como misión el cumplimiento de pactos, que a través de programas, proyectos y acciones potencialicen capacidades para el pleno desarrollo de los boyacenses, oportunidades para mejorar la calidad de vida y garantías para el territorio, entendiendo que en la diversidad encontramos nichos de oportunidades que se convierten en pilares de un departamento más humano, innovador, productivo y sostenible.*

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal contemplados en la constitución política y las leyes, en especial la ley 80 de 1993 (numeral 3 artículo 11), Ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 (Artículo 20 numeral 4), Decreto Ley 1582 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4), Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se hace necesario adoptar la lista oficial de precios unitarios fijos que sirvan para ser tenidos en cuenta como referencia en la elaboración de presupuestos oficiales de obra, para la contratación que adelante el departamento de Boyacá y en los proyectos que presenten los municipios del departamento de Boyacá.

Que se deben generar condiciones de transparencia, uniformidad y coordinación de los ítems y descripción de actividades que permitan consolidar el análisis de precios unitarios para toda la jurisdicción del departamento, en cuanto a presupuestos de obra que para cada proceso de contratación se refiere.

Que, al consolidar una base de datos suficientemente amplia para la identificación de precios unitarios para cada ítem, se genera así un patrón y centro de información claro y preciso para la revisión de los proyectos radicados ante el departamento de Boyacá.

Que para la suscripción de contratos y/o convenios con otras entidades, sean públicos o privados, es necesario contar con información amplia y precisa

relacionada con el valor de cada una de las actividades que contempla el presupuesto de obra, las cuales deberán corresponder a precios del mercado para el departamento de Boyacá.

Que, de acuerdo con la situación geográfica del departamento de Boyacá, se hace necesario establecer para cada una de las provincias y municipios el porcentaje de incremento para el transporte de insumos desde el centro de acopio hasta la zona del respectivo municipio a intervenir.

Que el Departamento de Boyacá contrató el suministro de software especializado mediante el Contrato No. 1911 del 2020, en aras de consolidar una base de datos amplia para la identificación de precios unitarios para cada ítem, generando un patrón y centro de información claro y preciso para la revisión de los proyectos radicados ante el Departamento de Boyacá y para la suscripción de contratos y/o convenios con otras entidades.

Que de conformidad a lo anterior se cuenta con una base de datos actualizada, por ende, se requiere la adopción del acto administrativo de la lista oficial de precios unitarios de la Gobernación y Capacitación a funcionarios en el manejo del software Contrato No. 1911 del 2020

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar la lista de precios unitarios fijos de obra pública y de consultoría que contrate el departamento de Boyacá, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO: Las modificaciones, adiciones o reducciones de la lista de precios unitarios fijos de obra pública y de consultoría deben ser adoptadas mediante resolución motivada y suscrita por quienes efectúen el presente acto administrativo o por quienes hagan sus veces.

PARAGRAFO SEGUNDO: La implementación de la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría se determina como de obligatorio cumplimiento para la elaboración y revisión de proyectos y presupuestos por parte de las diferentes dependencias e institutos descentralizados de la Gobernación de Boyacá. Para el caso de los municipios es discrecional la adopción de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte de la presente resolución los siguientes documentos: 1. Lista de precios unitarios fijos de obra pública y consultoría; y 2. Tabla porcentual de factores de incremento por la distancia para cada uno de los municipios.

PARAGRAFO: La lista de precios unitarios fijos de obra pública y de consultoría se realizó con base en el estudio del análisis de precios unitarios que reposa en la Secretaría de Infraestructura Pública, los cuales hacen parte integral de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: Establecer un precio unitario fijo en la totalidad de municipios del departamento de Boyacá para la elaboración de presupuestos, que en los casos que el precio unitario amerite aplicación de incremento por la distancia, se determinará de acuerdo a la siguiente ecuación.

Costo directo para el municipio (CDM)= valor unitario del ítem (x) el porcentaje de incremento para el municipio.

ARTICULO CUARTO: El porcentaje de administración, imprevistos y utilidades (A.I.U.) se establece en hasta 30%.

ARTICULO QUINTO: El valor del factor multiplicador para los contratos de consultoría será hasta 2,3 veces del valor del salario de cada uno de los profesionales según justificación del personal utilizado para la consultoría, sin embargo, el proponente debe realizar dicha justificación.

ARTICULO SEXTO: El valor unitario definitivo de cada ítem deberá ser ajustado al peso para la elaboración de presupuesto, se deberá transcribir textualmente la descripción del ítem de la lista de precios unitarios fijos de obra y consultoría para contratistas con tarjeta profesional.

ARTICULO SEPTIMO: Con relación a proyectos de alta, media y baja tensión se tendrá en cuenta la lista de oficial de precios unitarios fijos expedida por la empresa de energía de Boyacá S.A.E.S.P. según resoluciones vigentes.

ARTICULO OCTAVO: Los valores incluidos en la lista de precios unitarios fijos de obra pública y de consultoría establecidos en esta resolución, serán el precio máximo admitido por la gobernación de Boyacá para la elaboración y presentación de propuestas en virtud de los procesos de contratación que se adelanten en el departamento de Boyacá, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO NOVENO: Los precios se ajustan a las especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Resolución 0330 de 2017, reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Norma Sismo Resistente (NSR10), Norma técnica Colombiana (NTC) y Código Colombiano de Puentes 2014.

ARTICULO DECIMO: En caso de no encontrarse incluido algún ítem dentro de la presente resolución y su inclusión sea indispensable para un proyecto o proceso de contratación, el valor de éste deberá estar soportado con el A.P.U.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Se incluye hasta siete por ciento (7%), según el cuadro de costos de interventoría.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige para la celebración de procesos contractuales a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Se encuentran exentos de aplicación de la presente resolución todos los proyectos viabilizados ó en proceso de viabilización. Así como aquellos procesos contractuales en curso en la entidad.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución No. 113 del 22 de agosto de 2016, resolución No. 019 de febrero de 2017 y resolución No. 162 de Noviembre de 2019.

Dado en Tunja a los, 30 NOV 2020

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Gobernador de Boyacá

JUAN CARLOS ALFONSO C
Secretario de Hacienda

ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Publica

Proyectó: Diana Ibeth Peña Angarita/ Profesional Externo SIP

Revisó: Elkin Alejandro Rincón Salamanca/ Secretario de Infraestructura
Hugo Alexander Reyes Parra/ Director Técnico de Estudios y Diseños

Aprobó: Carlos Andrés Aranda Camacho/ Director Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento

Tunja, 17 de septiembre de 2021

SEÑORES
RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1906 del 18 de mayo de 2021. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: REVISION INFORME MENSUAL N°1

De acuerdo con la información recibida vía correo electrónico el día viernes 17 de septiembre de 2021, referente al informe mensual #1, se tienen las siguientes observaciones:

1. Favor remitir el Informe en un solo PDF que consolide toda la información, no enviar archivos por separado, en primer lugar, debe ir el formato establecido por la entidad para la presentación de los informes con la respectiva firma y en seguida los anexos de acuerdo con la lista de chequeo del mismo.
2. Recordar que se debe anexar la documentación que quedó pendiente y no fue presentada en el informe 0, para cada uno de los contratos.

3. Evitar repetir información.
4. Complementar la información en el formato, sobre el contrato de obra, como la fecha del mismo y el código BPNN del proyecto, los cuales se pueden verificar en el contrato suscrito.

5. Incluir en el campo RELACION DE ACTAS GENERADAS, el acta de inicio que ya fue suscrita.
6. En el campo de verificación de seguridad social complementar las fechas del periodo de pago.

7. Completar el campo del informe que corresponde a ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, anexando los respectivos soportes.
8. En el campo RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA, se relacionan únicamente los informes mensuales.

9. Anexar Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría.
10. Anexar Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas expedida por la Interventoría.

11. Anexar Actas generadas, de comités de obra, de vecindad, etc.
12. Anexar Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría.

13. Anexar el Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.), de conformidad con la implementación del PAGA y su respectivo seguimiento. Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.). Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)
14. Anexar soporte de cumplimiento a la implementación del PMT, respectivo control y seguimiento.

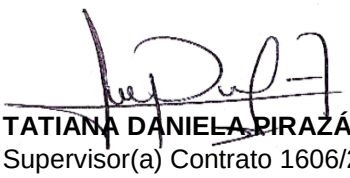
15. Anexar el registro fotográfico de la ejecución de actividades del periodo reportado en el presente informe.
16. Verificar que sean aportados los documentos del contenido mínimo que debe traer el informe, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría, presentar numerado el informe y diligenciar los respectivos folios en la parte final del documento, en donde se relaciona cada uno según la ubicación del respectivo soporte.

17. Se recomienda organizar los anexos presentando primero toda la información del contrato de obra y enseguida los soportes del contrato de interventoría. Nuevamente se anexan listas de chequeo para su respectiva verificación y consolidación de toda la información en el orden indicado para facilitar su revisión.

18. El señor Daniel Arámbula Contreras, no ha desarrollado las funciones de residente del presente contrato, por cuanto con esta persona no se ha establecido comunicación alguna, además en la visita de obra realizada no se constató su presencia, así que para tal caso es necesario remitir la hoja de vida de quien ha desarrollado esta función, al igual que los soportes de seguridad social acordes con la información indicada.

    De acuerdo con el compromiso establecido en comité del 27/08/21, el presente informe debía ser presentado el día 03/09/21, sin embargo, el mismo fue remitido hasta el día de hoy. Por lo anterior y dado el tiempo de retraso para la presentación del mismo, se solicita realizar los ajustes pertinentes y presentar nuevamente el Informe el día lunes 20/09/2021 en el transcurso de la mañana, con el fin de poder llevar a cabo su revisión y trámite ante Secretaria de Contratación.

Sin otro particular,



TATIANA DANIELA PIRAZÁN AVILA
Supervisor(a) Contrato 1606/21
Anexos: Si

Número de Folios: 2

Revisó:

Elaboró: TDPA

Tunja, 24 de septiembre de 2021

SEÑORES
RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1906 del 18 de mayo de 2021. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: REVISION #2_ INFORME MENSUAL N°1

De acuerdo con la información recibida vía correo electrónico el día martes 21 de septiembre de 2021, referente al informe mensual #1, se tienen las siguientes observaciones, algunas de estas ya indicadas en la primera revisión:

1. Las actas de comité se relacionan en el campo definido para tal contenido, el acta reportada no aplica para el periodo del informe 1.

2. ¿La interventoría realiza la labor de seguimiento y/o verificación de las actividades para el control ambiental realizadas por el contratista?, de ser así incluir las acciones que lleva acabo para este control.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CONTRATO DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Permiso predio para disposicion de materiales y conformacion de los materiales dispuesto, Predio el Barital a 200 m de la Obra en construcción.	Predio el Barital Santa Rosa
Licencias Ambiental Fuentes de Materiales Mastercat	Municipio de Paipa Boyacá
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
No aplica	NA

3. En el campo RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA, se relacionan únicamente los informes **mensuales**. Es decir, el Informe N°1 comprendido entre el 26/07/2021 al 25/08/2021, sería el informe mensual 1.

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Interventoría No. 1	26	7	2021	31	7	2021	Informe mensual 1
Informe de Interventoría No. 2	2	8	2021	7	8	2021	Informe mensual 2
Informe de Interventoría No. 3	9	8	2021	14	8	2021	Informe mensual 3
Informe de Interventoría No. 4	16	8	2021	21	8	2021	Informe mensual 4

4. Aportar el Informe firmado.

5. La foliación no corresponde con el documento. En la parte final del documento, folio se refiere a **indicar en donde se encuentra la información**, no al número de folios.

6. En la bitácora de obra no se observa la firma del residente de obra, favor ajustar. Para el presente periodo se reporta hasta el 25/08/21.

7. El certificado de recibo de estudios y diseños corresponde a los documentos entregados por la entidad a los contratistas para la ejecución del proyecto, NO incluir información de la viabilización del mismo.

8. Las memorias y planos corresponden a aquellos ajustes y/o cambios que se realizan durante el desarrollo de la obra, son aprobados y que deben ser reportados para el respectivo conocimiento de la entidad.

9. Anexar el Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.), de conformidad con la implementación del PAGA y su respectivo seguimiento. Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.). Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales). Lo anterior en concordancia con el documento presentado en el Informe Cero denominado Plan Integrado de Calidad.

10. Anexar soporte de cumplimiento (evidencias) a la implementación del **PMT**, respectivo control y seguimiento.

11. Anexar soporte de la implementación del protocolo de bioseguridad presentado en el informe cero.

12. Evitar modificar la condición original del formato definido para la presentación de los informes, si se desea usar, eliminar los campos del encabezado. Lo anterior para el caso de la presentación del registro fotográfico.

13. Con respecto al Informe de Interventoría es necesario que se realice la VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO DEL CONTENIDO MÍNIMO del informe ya enviada, y anexar los soportes allí indicados, ya que no se evidencia: el pago de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría, pólizas y garantías actualizadas, registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.) en concordancia con su Plan de Calidad y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, ensayos e informes de laboratorio por parte de la interventoría, etc.

14. Nuevamente el señor Daniel Arámbula Contreras sigue siendo reportado dentro del informe como residente de interventoría, y esta supervisión, no ha evidenciado que sea este profesional sea quien ha desarrollado las funciones de residente del contrato 1906/21, como se indicó anteriormente, en la visita de obra realizada no se constató su presencia, de tal manera que se debe realizar lo indicado en el literal a, en concordancia con la realidad del desempeño del cargo.

15. Verificar que sean aportados los documentos del contenido mínimo que debe traer el informe, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría, presentar numerado el informe y diligenciar los respectivos folios en la parte final del documento, en donde se relaciona cada uno según la ubicación del respectivo soporte.

    De acuerdo con la información revisada y con la finalidad de facilitar la organización y revisión de la misma, favor presentar un PDF para el contenido mínimo del informe de interventoría de OBRA y un PDF que reúna los documentos del contenido mínimo del informe del contrato de INTERVENTORÍA. Lo anterior en concordancia con la circular C-2021-00049-CIR de emitida por la Secretaria de Contratación con relación a la presentación de informes.

- Con respecto al informe Cero y de acuerdo con la información recibida:

    a. Si se presenta cambio de personal, este deberá ser informado mediante oficio indicando cual es el personal que va a cambiar, y a partir de qué fecha, presentando su respectiva hoja de vida, la cual deberá garantizar como mínimo la experiencia del personal presentado al inicio de la ejecución de actividades, por lo tanto, hojas de vida nuevas no se reportan como complemento al informe cero. Realizar el respectivo tramite.

    b. Anexar el Plan de Calidad que está siendo implementado para el contrato de Interventoría.

    c. Anexar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano de la Interventoría.

    d. Anexar los soportes del informe cero (Plan de Calidad Interventoría, Afiliaciones Interventoría, SGSST), al final del pdf del informe del contrato de interventoría.

    Se solicita realizar los ajustes pertinentes y presentar de forma inmediata el Informe Mensual 1, con el fin de poder llevar a cabo su revisión y trámite ante Secretaria de Contratación.

Sin otro particular,

TATIANA DANIELA PIRAZÁN AVILA
Supervisor(a) Contrato 1906/21

Anexos: NO

Número de Folios:

Revisó:

Elaboró: TDPA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

RAPITEST INGENIERIA
CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Sogamoso, 8 de Septiembre 2021.

Ing. Tatiana Daniela Pirazan Ávila
Profesional Universitario
Gobernación de Boyacá

Ref.: Contrato No. 1888-2021. Objeto Construcción de Muro de Contención y Recuperación de la Banca de la Vía Departamental con Código D1569302 en el PR0+100, Vereda Portachuelo, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá.

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo,

En atención a la Comunicación CTO-1888-2021 GBOY-CPM-015, emitida por el contratista el día 6 de septiembre, donde solicita la actualización de precios ya que los precios actuales del contrato obedecen a la resolución del año 2017 y no a la resolución Vigente 2020, la presente Interventoría traslada esta solicitud a la supervisión del contrato, ya que, el alcance de la solicitud no esta dentro de las funciones de la presente Interventoria.

Sin otro en particular,



RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

Sogamoso, 8 de septiembre 2021.

Ing. Tatiana Daniela Pirazan Ávila
Profesional Universitario
Gobernación de Boyacá

Ref.: Contrato No. 1888-2021. Objeto Construcción de Muro de Contención y Recuperación de la Banca de la Vía Departamental con Código D1569302 en el PR0+100, Vereda Portachuelo, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá.

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo,

En atención a la Comunicación CTO-1888-2021 GBOY-CPM-014, emitida por el contratista, donde solicita la ampliación, o prorroga en el tiempo Treinta “30” días de ejecución del contrato de la referencia, por causa de la temporada invernal, según soportes anexos al documento. La presente interventoría ve viable la solicitud planteada por el contratista, ya que las condiciones invernales afectaron el desarrollo de la obra, A continuación, se hace se presenta el seguimiento de avance actual del Contrato.

1. **Objeto del contrato de obra:**

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fecha de Inicio: 26 de Julio 2021.
Fecha de Finalización: 25 de Septiembre 2021.

2. Descripción de las Actividades que se ha ejecutado

2.1 Excavaciones Mecánica y Manuales.

De acuerdo con la Implantación Topográfica del Muro, se realizó la excavación mecánica de toda la longitud del muro según la geometría, presentada en los planos estructurales del muro emitidos por la Gobernación de Boyacá.





El perfil que se evidencio, en los taludes de las excavaciones corresponde a un estrato compuesto por arcillas de consistencia dura y que, en condiciones secas, presentan estabilidad favorable para la construcción del muro, pero durante el desarrollo del perfilamiento manual de las excavaciones, se presentó una temporada de lluvias en un periodo de 20 días, en los que se generaron apozamientos en la base de la excavación del muro, así como la saturación del material de los taludes por la filtración de aguas del predio superior, estas condiciones generaron el deslizamiento de una zona del muro correspondiente a 15 m, longitud que corresponde al muro de tipo1 de mayor altura.





Estas condiciones Climáticas Extraordinarias, genero que se tuviera la necesidad de realizar actividades no previstas en función de la estabilidad de la obra, ya que a causa de la saturación de los taludes y el apozamientos de las aguas lluvias en la superficie de la excavación, se tuvo la necesidad de estabilizar los taludes mediante un entibado de madera, así como la construcción de filtros en la superficie de excavación para drenar las aguas depositadas en la excavación.





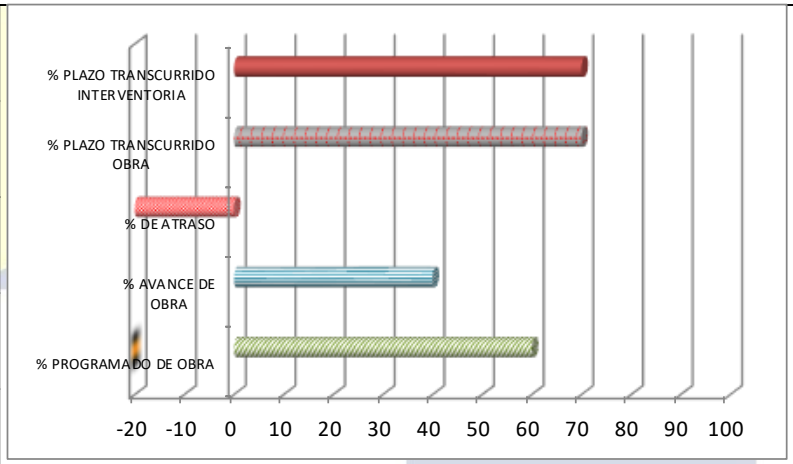
De acuerdo con lo anteriormente reportado la presente interventoría, ve viable la solicitud de prorroga solicitada por el contratista, ya que el contrato no ha tenido el avance reportado según cronograma de obra. A continuación, se presenta la lista de actividades y el avance actual del contrato.

2.2 **Actividades Contractuales Ejecutadas.**

1. Excavaciones Mecánicas y Manuales.
2. Mejoramiento del suelo de fundación del muro, con piedra rajón y sello con subbase Granular.
3. Instalación de Concreto de Limpieza.
4. Suministro, figurada y amarre de acero 60000 psi 420 mpa, para las secciones 2 y sección 3 del muro.
5. Suministro e instalación de concreto simple de 21 mpa (3000para bases), para las secciones 2 y sección 3 del muro.

3.1 PLAZO CONTRATO DE OBRA	2	Meses	3.3 PLAZO CONTRATO INTERVENTORIA	2	Meses
3.2 PLAZO TRANSCURRIDO	1.4	Meses	3.4 PLAZO TRANSCURRIDO	1.4	Meses

%PROGRAMADO DE OBRA	60.00
%AVANCE DE OBRA	40.00
%DE ATRASO	-20.00
%PLAZO TRANSCURRIDO OBRA	70.00
%PLAZO TRANSCURRIDO INTERVENTORIA	70.00



sin embargo, por competencia la traslado para aprobación y tramites respectivos a la supervisión del contrato.

Teniendo en cuanta

Sin otro en particular,

RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

Sogamoso, 10 de septiembre 2021. Comunicación-INT-0.13-21

Ing. Tatiana Daniela Pirazan Ávila
Profesional Universitario
Gobernación de Boyacá

Proyecto: 2021 00415 0004

Ref.: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRACUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTALCON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELOMUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DEBOYACÁ."

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité técnico llevado a cabo el día 27/08/2021, donde se manifestaron las causas del retraso del contrato de obra No. 1888.2021. Cuyo Objeto es: ***CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL CON CÓDIGO D1569302 EN EL PR 0+100, VEREDA PORTACHUELO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ***. Y de acuerdo a la solicitud de prorroga solicitada por el contratista el día 06 de septiembre, mediante la comunicación CTO-1888-2021 GBOY-CPM-014, donde solicita una ampliación en tiempo de Treinta "30" días. La presente interventoría en aras de seguir seguimiento técnico, administrativo, financiero, del contrato y demás actividades inherentes a cargo de la interventoría dentro del contrato, solicita atentamente la ampliación del contrato de la Referencia, por un tiempo de Treinta días"30" calendario, teniendo en cuenta, que los argumentos por los cuales el constructor solicita la prórroga, y que la interventoría ha sido testigo de las condiciones climáticas presentadas, así como de la ejecución de obras realizadas de emergencia en pro de la estabilidad de la obra.

Carrera 28 # 2ª 08 Sogamoso Boyacá
Cel. 310 871 6863 - Tel (038) 775 06 30
Email. cgutierrezcarrerog@gmail.com

Estas condiciones a la fecha solo han permitido realizar las actividades del contrato que se listan a continuación:

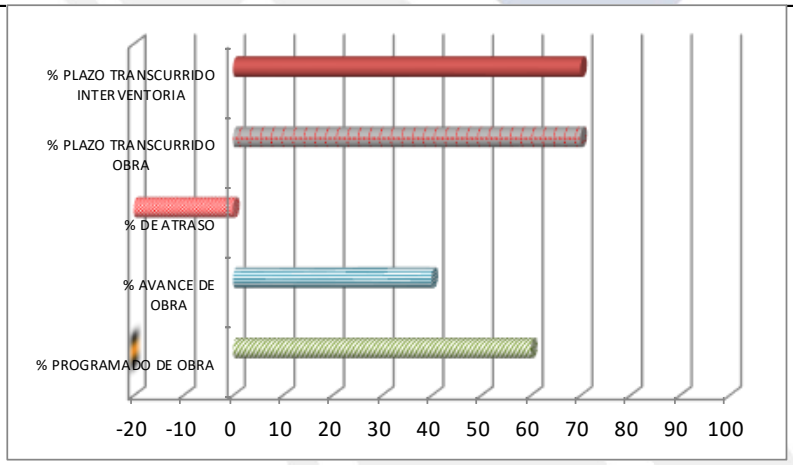
Actividades Contractuales Ejecutadas.

1. Excavaciones Mecánicas y Manuales.
2. Mejoramiento del suelo de fundación del muro, con piedra rajón y sello con subbase Granular.
3. Instalación de Concreto de Limpieza.
4. Suministro, figurada y amarre de acero 60000 psi 420 mpa, para las secciones 2 y sección 3 del muro.
5. Suministro e instalación de concreto simple de 21 mpa (3000para bases), para las secciones 2 y sección 3 del muro.

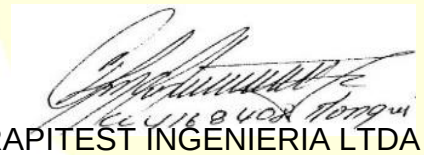
Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta que a la fecha se tiene un avance total del contrato, según se manifiesta a continuación:

3.1 PLAZO CONTRATO DE OBRA	**2**	Meses	**3.3 PLAZO CONTRATO INTERVENTORIA**	**2**	Meses
3.2 PLAZO TRANSCURRIDO	**1.4**	Meses	**3.4 PLAZO TRANSCURRIDO**	**1.4**	Meses

%PROGRAMADO DE OBRA	**60.00**
% AVANCE DE OBRA	**40.00**
% DE ATRASO	**-20.00**
% PLAZO TRANSCURRIDO OBRA	**70.00**
% PLAZO TRANSCURRIDO INTERVENTORIA	**70.00**



Sin otro en particular,



RAPITEST INGENIERIA LTDA
R.L. CARLOS HERNAN GUTIERREZ
Carrera 101 NO. 147C-84 IN 4 - 302
Bogotá D.C.

Carrera 28 # 2ª 08 Sogamoso Boyacá
Cel. 310 871 6863 - Tel (038) 775 06 30
Email. cgutierrezcarrerog@gmail.com

Informe dirigido a: JULY PAOLA ACUÑA RINCON

MUNICIPIO: SANTA ROSA DE VITERBO	**FECHA: 27/08/2021**
CONTRATO / CONVENIO No. 1906 DE 2021	

OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita de forma inmediata a la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es "construcción muro de contención y recuperación de la banca sobre la vía departamental con código d1569302 en el pr 0+100, vereda Portachuelo municipio de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que se presenta deslizamiento de material en un tramo del proyecto por las lluvias que se han venido presentando y se requiere tomar acciones al respecto.

TIPO DE VISITA	
Interventoría:	**Supervisión: X**
Visita Técnica:	**Otro:**

ASISTENTES

No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Francisco Matiz	CPM Ltda.	Director de Obra
2	Julian Figueroa	CPM Ltda.	Residente de Obra
3	Hugo Reyes	Gobernacion de Boyacá	Ditector Técnico Sec. Infraestructura
4	Jose Miguel Pedraza	Interventoria	Residente
5	William Avila	Gobernación de Boyacá	Prof. Externo Técnica
6	Tatiana Pirazán	Gobernación de Boyacá	Supervisor de Interventoria

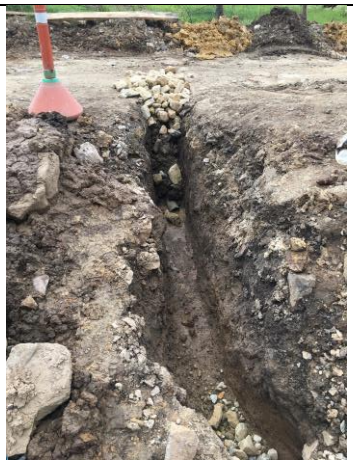
DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En compañía del Director Técnico de la Secretaría de Infraestructura Pública, y los contratistas del proyecto, se realizó visita al sitio en donde se esta ejecutando la obra, se evidencio que de acuerdo con lo indicado medainte correo electronico, se presentaron unos días continuos de fuertes lluvias, que generaron el deslizamiento en una long aprox. de 15m del talud ubicado en la parte superior de la obra.





Ante esta situación, el contratista tuvo que realizar acciones inmediatas que permitieran contener el material que se habia relajado y estaba desplazandose sobre la obra, dentro de estas actividaes, se tiene la construcción de un entibado en madera como se observa en la imagen anterior, asi como la construcción de filtros a través de los cuales se pudiera llevar a cabo la conducción de las aguas de escorrentia que se depositaron en la parte inferior donde iria la base del muro.





Teniendo en cuenta la situación presentada, el contratista solicitó sean reconocidos los items no previstos como el entibado, filtros, entre otros, a los que se tuvo que recurrir para la conducción de aguas y contención del terrento, lo anterior con el fin de evitar algun tipo de accidente en obra o un daño mayor al terreno del propietario.

El contratista realiza solicitud de que le sean actualizados los precios en concordancia con la resolución vigente (2020), además que le sea resuelta su solicitud referente al precio del acero, puntos que serán trasladados a la secretaria de contratación para su respectivo concepto.

Con respecto al plazo del contrato, el cual tiene fecha de vencimiento el día 25/09/21, el contratista indca que por las condiciones ya expuestas, se presenta un retraso que impide dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en la fecha prevista, por lo cual se requiere de mayor tiempo para la ejecución del mismo.

COMPROMISOS

Presentación de Informe Mensual #1 para el dia 3/09/2021 – Interventoria.
Consulta de posibilidad de ajuste de precios. - Supervisor Dpto.
Presentación de solicitud de prorroga en tiempo para el respectivo trámite. Interventoria.
Presentación de balance de cantidades de conformidad con los nuevos items y las variaciones debido a la condidion especial en el tramo 1 del muro. – Interventoria.

RESPONSABLE DE LA VISITA

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Tatiana Daniela Pirazán Avila	Profesiona Universitario	